

I. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

1. Generales:

- Persona Jurídica o Natural.
- Se encuentra Inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- No tener impedimento para contratar con el Estado, que será acreditado con una declaración jurada simple.

2 Declaración jurada indicando lo siguiente:

- Que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral III, que será acreditado con una declaración jurada simple.